

A/A. Presidente/a Federación Deportiva Andaluza:

Buenos días.

En el BOJA número 229 de 25/11/2024, fue objeto de publicación la Orden de 18 de noviembre de 2024, de la Consejería de Cultura y Deporte, por la que se aprueba el **Protocolo Marco de Actuación para la Protección de las Personas Menores frente a la Violencia en el Deporte**.

Este protocolo tiene como finalidad establecer un marco de actuación con el objetivo de prevenir, detectar precozmente e intervenir frente a posibles situaciones de violencia frente a la infancia y la adolescencia en el ámbito del deporte en Andalucía. El protocolo deberá ser aplicado en todos los centros que realicen actividades deportivas con menores, independientemente de su titularidad y, en todo caso, en la Red de Centros de Alto Rendimiento y Tecnificación Deportiva, en las federaciones deportivas, y en las escuelas deportivas municipales. También será de aplicación a cualquier otra entidad que realice actividad deportiva con menores (clubes, secciones deportivas, asociaciones, etc.).

Con la efectiva **entrada en vigor** del citado Protocolo Marco a partir del **26 de diciembre de 2024**, todas la Entidades Deportivas de Andalucía que trabajen habitualmente con menores de edad deben asumir las siguientes **obligaciones**:

1. Poner en marcha el Protocolo Marco facilitado por la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, mediante la firma del documento **Anexo I** (Aceptación del Protocolo Marco).
2. Designar la figura del Delegado/a de Protección de la persona menor o Comisionado del Menor Deportista (artículo 55 del Decreto 41/2022, de 8 de marzo, por el que se regulan las Entidades Deportivas de Andalucía y se establece la estructura y régimen de funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Deportivas). La designación se comunica a la Administración a través de la presentación del documento **Anexo II** (Designación de Delegado/a de protección de las personas menores por Entidades Deportivas andaluzas).

Toda la información y documentación sobre el Protocolo Marco y la tramitación del procedimiento se encuentra a su disposición en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25660.html>

En el año 2025, las personas que tengan contacto diario con personas menores de edad, así como la persona que ejerza el cargo de Delegado/a de Protección de la persona menor, deberán disponer de la formación mínima relacionada con la materia de prevención y detección de situaciones de violencia contra la infancia y adolescencia, para lo que el Instituto Andaluz del Deporte habilitará formación on-line para todas la entidades deportivas andaluzas. Para ello se ha habilitado una acción formativa por parte del Instituto Andaluz del Deporte, en la que ya pueden cursar su solicitud de inscripción, a través del siguiente enlace: <https://campusproteccionmenor.smartmobile.fit/landings/groups/2/Sensibilizaci%C3%B3n%20y%20protecci%C3%B3n%20del%20menor%20frente%20a%20la%20violencia%20en%20el%20deporte/complete/es>

Agradeciendo la colaboración de su Entidad, reciba un cordial saludo.

LA DIRECTORA GENERAL DE SISTEMAS Y VALORES DEL DEPORTE.

Mariola Rus Rufino.